

PERGAMINO, Julio 27 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Julio del cte. año, al considerar el Expediente: D-151-87 D.E. eleva Expte. A-151-87 ASOCIACION DE PADRES DE --
DISCAPACITADOS REF: SOLICITA RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD COMO BIEN-PUBLICO.-

Sancionándose sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese a la ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS ----- como entidad de bien público sin fines de lucro y a su Comisión Directiva, integrada de la siguiente forma:

Presidente:	JOSE ADOLFO LERE
Vice Pte.	ARMANDO POZZI
Secretaria:	LEONOR A. DE D'ALOISIO
Pro Secret.	ANGELICA DE SUSSO
Tesorera	MARTA EPIFANIO DE RIBES
Pro Tesorera	DARDO ELISEI
Vocal Titular	JOSE GIACUS
Vocal Titular	ALFREDO NADER
Vocal Titular	CARLOS JESUS
Revis. de Ctas.	SUSANA ELISEI
Revis. de Ctas. Sup.	JOSE CARINI

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1565/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE